



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2017, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Presupuesto general para 2017. –

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	14.300,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	26.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.560,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	69.230,00
	Total	157.890,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	20.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.090,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total	157.890,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Hontanas, a 8 de junio de 2017.

El Alcalde,  
Luis María García Díez